

Se la beida lo cargo el suamento de  
que es deudas de setenta y dos  
años algunas cosas no firmo que  
dijo no suer firme suer. Dize

Castro

Ante mi

Juan de Diego  
Javier Cane

Miguel Sanchez

En la Ciudad de Lima en veinte y quatro dias del mes  
de Diciembre de mill setecientos y quarenta y ocho años  
en el término de la Real Audiencia de esta  
presencia por testigos a Miguel Sanchez Juero de esta  
Ciudad el qual su Merced es de un Joseph de Castro Val  
carrel Coyacos. y Capitan aquevna de ella, Juicio  
Juram que hizo por Dios y una Cruz conforme  
a lo que se le preguntó de verdad y de lo que preguntado que  
el documento que se le dio a Carera = Dijo que sobre  
su Contienda lo que se le dio que desde que tiene  
Conocimiento sabe que el pedazo de tierra que en el  
se expresa, asido yes propio de esta Ciudad y que lo ha dado  
solo con la obligacion de la moneda de plata que  
nombran de sepear en Cuiá conformidad de lo  
se ha tenido, Lúnes Guern, y Juan Garcia Bayona,  
y que este por haver acurido mas Indias continuadas

